

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 17 DIC 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2953 /

**Vistos:**

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Nº250, artículo Nº 10, numeral 7 letra e, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”
- e) Certificado de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Nº294.563, de fecha 23 de agosto de 2018, que registró a nombre de Zeka Technologies Ltda., persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Viña del Mar, la propiedad del programa de computación titulado: “Sistema de Recaudación ZEKA”.
- f) La cotización Nº1259, de la empresa Zeka Technologies Ltda., por licencia perpetua del “Sistema de Recaudación ZEKA”, que incluye implementación, capacitación y soporte por un periodo de 12 meses.
- g) El Oficio Nº386 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando autorización para la contratación del Sistema de Recaudación.
- h) El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº198, que cuenta con presupuesto en el ítem 29 07 001, denominado “Programas Computacionales” por un monto de \$6.600.000.

**Teniendo en Consideración:**

La necesidad de implementar un sistema recaudador que permita un mayor resguardo de la percepción de ingresos municipales, que contribuya al manejo eficiente de los fondos en caja y sus arqueos, que aminore los errores y vulnerabilidad de la recaudación, evitando falta de cobros o errores en el resguardo de los ingresos percibidos, que incorpore mayores tecnologías que contribuyan a la gestión y administración de recaudación por parte de Tesorería Municipal.

La evaluación previa del sistema de recaudación por parte de Encargado de Informática, Tesorera Municipal y Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que el sistema cumple con las necesidades de la Municipalidad, enlazando dos tipos de sistemas financiero – contable, mejorando el proceso de recaudación, principalmente en cuanto a seguridad de la información.

### **DECRETO**

- 1.- **ADQUIERASE** la licencia perpetua del sistema computacional “Sistema de Recaudación ZEKA” a la empresa Zeka Technologies Ltda., Rut.:76.748.281-7, por un monto total de \$6.600.000. (Seis millones seiscientos mil pesos), que incluye licencia perpetua del sistema computacional y servicios de asistencia complementaria por 12 meses, que considera: instalación, configuración, actualizaciones y mejoras del sistema, capacitación y asistencia técnica en terreno y vía telefónica.

- 2.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través de mercado público.
- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 29 07 001 denominada "Programas Computacionales"
- 4.- **PUBLIQUESE** la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

EAO/PEM/BUC/PMR/buc.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Administración y Finanzas
4. Informática

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2018
RECIBIDO HORA: _____